



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **00451** -2012-A/MPMN

Moquegua.- **09** MAYO 2012

VISTO: El Informe N° 484-2012-CUF-GDES/MPMN e Informe N°1485-2012-GDES/GM/MPMN sobre la necesidad de conformar el comité especial evaluador del estudio definitivo de la creación e instalación de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades–, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 6°, 20° numeral 6 y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; teniendo como una de sus atribuciones el dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, precisándose que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Informe N° 1485-2012-GDES/GM/MPMN la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a pedido de su Unidad Formuladora solicita la conformación de un comité especial evaluador del estudio definitivo de la creación e instalación de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Moquegua y demás procedimientos necesarios; lo que es necesario atender emitiendo el acto administrativo correspondiente con el objeto de lograr una de las metas institucionales.

Por lo que estando a lo expuesto y al amparo del artículo 43° e inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE EVALUAR EL ESTUDIO DEFINITIVO Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS CONCERNIENTES A LA CREACIÓN E INSTALACIÓN DE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE MOQUEGUA, el mismo que estará integrado por los encargados de las siguientes gerencias de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto:

1	GERENCIA MUNICIPAL
2	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
3	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
4	GERENCIA DE ADMINISTRACION
5	SUB GERENCIA DE PROGRAMACION E INVERSIONES
6	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y RACIONALIZACION



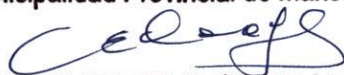
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la Notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA YILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN

